



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 04 NOV. 2013  
 DECRETO EXENTO N° 5184,

**VISTOS:**

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral", aprobadas, mediante Decreto exento N° 4.387 de fecha 22 de septiembre de 2011.

El Decreto Exento N° 4.908 de fecha 20 de octubre de 2011, que adjudica la Licitación Pública referida.

El Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de noviembre de 2011, suscrito entre la "Ilustre Municipalidad de Parral y la empresa "Ingeniería y Transportes EPARK Limitada".

El Decreto Exento N° 5.143 de fecha 04 de noviembre de 2011, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum.

El Decreto exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013 que nombra Secretario Municipal (S) a doña Paula Zuñiga Fuentes, Contrata, Grado 7° E.M.S.

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Exento N° 5.143 de fecha 04 de noviembre de 2011, la Ilustre Municipalidad de Parral, ha suscrito contrato Ad-Referéndum con la Empresa "Ingeniería y Transportes EPARK Limitada", con vigencia de 2 años, a partir de la fecha de entrega del terreno.

Que acorde lo anterior y en atención a la proximidad del vencimiento del mismo y en razón a la preparación de las bases administrativas y técnicas para licitar el servicio, acorde a los procesos de la Ley de Compras Públicas, es que resulta imperioso prorrogar el referido servicio, por el tiempo necesario para el llamado a licitación y la entrada en vigencia del nuevo contrato, estimado en dos meses.

Que el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 indica, que el alcalde requiere del acuerdo del Concejo Municipal, para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.

Que en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del presente año, por unanimidad de sus miembros se aprobó la prórroga del contrato de concesión con la empresa Ingeniería y Transportes EPARK Limitada, por un plazo de 2 meses y por un monto total de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos).

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** la prórroga del contrato de "CONCESIÓN SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DE PARRAL", suscrito originalmente con fecha 02 de noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Empresa Ingeniería y Transportes EPARK Limitada, por un periodo de 2 meses a contar de la fecha de término del contrato original y por monto mensual de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)

**SUSCRIBASE**, el contrato de prórroga.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PAULA ZUÑIGA FUENTES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA

ADG/AMB

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Tránsito
- 5.- Jurídico
- 6.- Control